



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Acuerdo n.º 2 de 2022 (17 de mayo)

«Por el cual se modifica el artículo 14 del Acuerdo n.º 06 de 2017 (Reglamento Docente para los profesores de pregrado)».

La Consiliatura de la Universidad Libre, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 25, numerales 1, 2, 11, 16 y 17,

### C O N S I D E R A N D O :

1. Que en el artículo 14 del Reglamento Docente para los profesores de pregrado la Consiliatura expidió una norma específica para regular la vinculación de profesores pensionados con título posgradual de doctor.
2. Que se hace necesario modificar el texto del referido artículo para adecuarlo a las circunstancias actuales de la Universidad y del país.
3. Que, en mérito de lo expuesto,

### A C U E R D A :

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 14 del Acuerdo n.º 06 de 2017, el cual quedará así:

**Artículo 14. Profesores pensionados con título posgradual de doctor.** Los profesores universitarios pensionados que acrediten título posgradual de doctor podrán ser contratados, sin los beneficios derivados del escalafón, por períodos académicos como profesores de planta.

**Parágrafo 1.** A los profesores al servicio de la Universidad, pensionados con título posgradual de doctor que sean vinculados en virtud de lo contemplado en este artículo, no se les computarán sus servicios anteriores para ninguno de los efectos salariales y prestacionales legales, convencionales o derivados del escalafón.

**Artículo 2. De la vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias.

### C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2022.

(Original firmado)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmado)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General